



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la convivencia ciudadana y Fiscales reguladoras de la tasa por asistencias y estancias en la residencia de la tercera edad y del cementerio municipal del Ayuntamiento de Menasalbas.

Se expone al público por un período de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, para que se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas al presente acuerdo de modificación de las Ordenanzas reguladoras de la convivencia ciudadana y Fiscales reguladoras de la tasa por asistencias y estancias en la residencia de la tercera edad y del cementerio municipal del Ayuntamiento de Menasalbas.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica <https://menasalbas.es>.

Menasalbas 16 de enero de 2018.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-324